

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**12380** *Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la delegación en España de la Fundación Environmental Justice Foundation.*

Examinado el expediente incoado para la inscripción de la Delegación en España de la Fundación Environmental Justice Foundation en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

#### Hechos

Primero.

El Patronato de Environmental Justice Foundation Charitable Trust, en reunión de 1 de julio de 2014, acordó constituir una delegación en España.

Segundo.

Las circunstancias relativas a la Fundación matriz y a su Delegación en España que constan en el expediente son las siguientes:

Fundación matriz:

Denominación: Environmental Justice Foundation Charitable Trust.

Lugar de constitución: La Fundación se constituyó en Inglaterra el día 29 de junio de 2000.

Fines: En los estatutos de la Fundación figuran los siguientes fines:

(i) Promover cualquier objetivo fundacional que beneficie a las personas en cualquier parte del mundo, entre los que se incluyen, la protección del medioambiente, la reducción de la pobreza y enfermedad, la promoción de la salud, y, el avance de la educación especialmente mediante la concesión de subvenciones u otras ayudas económicas.

(ii) Promover la educación de las personas en todas las cuestiones, medio ambientales, incluyendo, la preservación, conservación y desarrollo sostenible del medioambiente, y las causas de degradación medioambiental y

(iii) Llevar a cabo o apoyar la investigación del medioambiente y los ecosistemas, y del impacto de las actividades naturales y antropogénicas sobre éstos, además de publicar o difundir los resultados de estas investigaciones.

Denominación: Delegación en España de la Fundación Environmental Justice Foundation.

Escritura pública de establecimiento de delegación en España: El establecimiento de la delegación en España de la Fundación Environmental Justice Foundation consta en escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Francisco Javier Cedrón López Guerrero, el día 16 de julio de 2014, con el número 1.350 de su protocolo, aclarada y subsanada por la número 1.903, otorgada ante el mismo Notario el 6 de noviembre de 2014, en las que aparecen contenidas las circunstancias previstas en el artículo 4 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, habiendo quedado acreditado, entre otros extremos, que la fundación matriz ha sido válidamente constituida con arreglo a su ley

personal y que el establecimiento de la delegación ha sido acordado por los órganos competentes de la fundación matriz.

Domicilio y ámbito de actuación: El domicilio en España de la Delegación está situado en Madrid, paseo de la Castellana, 144, 7.º, y el ámbito de actuación de la referida delegación es todo el territorio español.

Actividades:

A) La colaboración con el Gobierno español para mejorar la aplicación del Reglamento INDNR UE (sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada) y luchar contra la pesca ilegal.

B) La colaboración con la industria pesquera española para promover sistemas basados en los riesgos, y así evitar la importación de pesca marítima ilegal.

C) Incrementar la conciencia de la población española sobre los impactos de la pesca ilegal, y, sobre el valor de las cadenas de suministro de pescado rastreables y transparentes.

Representante de la Delegación: Don Steven Michael Trent.

#### Fundamentos de derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

La Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, en virtud de la cual se delegan en el titular de la Vicesecretaría General Técnica, la gestión de los actos y documentos correspondientes al Registro de Fundaciones relacionadas por su materia con el departamento.

Segundo.

Según el artículo 4.2 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, para la inscripción de la Delegación en España de fundaciones extranjeras, el Protectorado emitirá un informe favorable en cuanto al interés general de los fines de la fundación matriz con arreglo al ordenamiento jurídico español, procediendo en este caso un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Delegación en España de la Fundación Environmental Justice Foundation en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento la Delegación en España de la Fundación Environmental Justice Foundation, con domicilio en Madrid, Pº de la Castellana, 144, 7.º E, y el nombramiento del representante de dicha Delegación tal y como consta detallado en el hecho segundo.

Madrid, 7 de noviembre de 2014.—El Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.